

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de Liquidación

III.B 1437

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa JOSE MIGUEL GONZALEZ SAN PEDRO Y DOS MAS, con último domicilio conocido en C/ Chile, 5, de Logroño, y dedicada a la actividad de gestión de cobro y pago, se pone en su conocimiento que por parte esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 494/90 de fecha 25-09-1990, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Examinada la documentación laboral y de Seguridad Social aportada en esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social en fecha 28-08-1990, se ha comprobado que la empresa mencionada en el Acta despidió a los trabajadores que se mencionan en este Acta en fecha 31-8-89, siendo posteriormente reconocidos dichos despidos como improcedentes en Acta de Conciliación ante la UMAC en 5-10-89, habiendo la empresa cursado el parte de baja y dejado de cotizar por dichos trabajadores en las fechas de los despidos.

Se aprecia falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social por el período comprendido entre la fecha de los despidos y la de conciliación ante la UMAC, fecha ésta en que se extinguieron las relaciones laborales de los trabajadores afectados.

Se infringen los arts. 64, 68, 70 Y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Dto. 2065/74 de 30-5 (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), en relación con los arts. 17, 24, 25 y siguientes de la O.M. 28-12-66 (BOE 30-12).

Trabajador	Fecha despido	Fecha conciliación	Período liquidado	Base cotización
Jesús Marín Ruiz 26/182602	31-8-89	5-10-89	1989 a 5-10-89	95.200
Alfredo A. Villar Martínez 26/250749	31-8-89	5-10-89	1989 a 5-10-89	47.600
Gabriel Llerins de Oriza	31-8-89	5-10-89	1989 a 5-10-89	47.600

Se liquida según bases de cotización de los trabajadores afectados declaradas por la empresa en el último boletín de cotización

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de: Ochenta y una mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (81.255).

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 2.º del Decreto 1860/75 de 10 de Julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 28 de Noviembre de 1990.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Variante de Alfaro. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 68,530 al p.k. 73,820". Clave: 1-LO-288. Término municipal de Alfaro. Provincia de La Rioja

III.B.17

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 531, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 8 de Enero próximo, a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja) como día, lugar y hora asignados para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Variante de Alfaro. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 68,530 al p.k. 73,820". Clave: 1-LO-288. Término municipal de Alfaro, provincia de La Rioja. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca nº 27, Angel y Rosario Segura Pérez
- Finca nº 85, Isabel Cristóbal Bermejo

- Finca nº 114, José Mª Fernández Rosell
 - Finca nº 118, Mª Jesús Llorente Milagro
 - Finca nº 118.01, Mª Victoria Castillo Martínez
 - Finca nº 119, Antonio Jesús Blázquez Melero
 - Finca nº 120, Mª Angeles Martínez Ligeró.
- Logroño, a 17 de Diciembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0" Término municipal de Briones. Clave: 30-LO-2010. Provincia de La Rioja

III.B.18

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 531, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 11 de Enero de 1991, a las 9 horas en el Ayuntamiento de Briones (La Rioja) como día, lugar y hora asignados para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Término municipal de Briones. Clave: 30-LO-2010 provincia de La Rioja. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguiente:

- Finca nº 1, Mariana Iglesias Pérez
- Finca nº 2/7, Ayuntamiento de Briones
- Finca nº 3, Carmen Díaz Lizana
- Finca nº 4, Mª Carmen Rabal Calleja
- Finca nº 5, Paula Loza Peñafiel
- Finca nº 8, José Luis Peciña Bilbao
- Finca nº 9, Mª Luisa García Nanclares

Logroño, a 18 de Diciembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra de "Mejora de plataforma. Mejoras locales CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0" Término Municipal de Haro. Clave: 30-LO-2010

III.B.19

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 531, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 11 de Enero de 1991, a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Haro (La Rioja) como día, lugar y hora designados para el pago del importe a que asciende el expediente de Intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejora de plataforma. Mejoras locales CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Término municipal de Haro. Clave: 30-LO-2010 provincia de La Rioja. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguiente:

- Finca nº 1, Mª Dolores Alonso Gómez

Logroño, a 18 de Diciembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra de "Variante de Gimileo. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1" Tramo: Logroño a Vitoria por Haro" Término Municipal de Haro. Clave: 2-LO-280.A. Provincia de La Rioja

III.B.20

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 531, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 11 de Enero de 1991, a las 12 horas en el Ayuntamiento de Haro (La Rioja) como día, lugar y hora designados para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro" Término municipal de Haro.